i 29524192

30 251

GUARDIA DE HONOR

Á LA

INMACULADA CONCEPCION,

DURANTE EL CONCILIO VATICANO.

S. IBAÑEZ

Causa de su formacion.

El concilio general convocado por nuestro santísimo padre Pio IX para el 8 de diciembre de 1869 es el remedio mas eficaz, inspirado por Dios á su Vicario, para los grandes males qne afligen á la santa Iglesia y á la sociedad. El cielo, sin duda, tiene reservadas gracias abnndantes por medio de esta santa Asamblea que el glorificador de María convoca para el dia aniversario en el cnal en la misma basílica Vaticana él proclamó quince años hace el dogma de la *Inmaculada Concepcion.* ¡ Feliz concnrso de circnnstancias que constituyen á la purísima Vírgen patrona del concilio, y lo ponen bajo sns anspicios! ¡ Poderoso motivo es este para formar esta *Guardia* en sn honor, á la qne se invita á tomar parte á todos los fieles sin distincion!

Fines que se propone.

Ofrecer este especial homenaje á la gran *Protectora del concilio,* mientras durare este, y snplicarla que obtenga del Omnipotente las siguientes gracias:

1.ª Que el concilio se inaugure y termine felizmente.

2.ª Que los Padres reciban todos los auxilios celestes necesarios para decretar lo que Dios desea que sea decretado.

3.ª Que ellos regresen con felicidad á sus diócesis.

4.ª Que los pueblos todos recojan los frutos que el Señor en su bondad quiera dispensarles por este medio.

5.ª Que el Altísimo conceda á *Pio el Grande* ver la clausura del concilio, y la paz y el triunfo de la Iglesia.

Organizacion.

La *Guardia de honor* se compone de secciones de siete miembros cada una, entre los que se distribnyen los siete dias de la semana. De esta manera la formacion de secciones resulta fácil hasta en el seno de las familias.

Un miembro de cada seccion, hombre ó mujer, se encarga de distribnir nna sola vez para siempre, á cada individno de la misma, un ejemplar de este impreso, en el qne será inscrito el nombre y apellido del socio, con el dia de sn *guardia* semanal dnrante el concilio. Puede tambien una misma persona, si quiere, encargarse de formar mnchas secciones, observando lo qne acaba de decirse.

En las cofradias, asociaciones, comunidades, colegios, casas de enseñanza, etc., las secciones podrán ser numerosas; por lo que en cada dia de la semana habrá muchos socios ofreciendo este homenaje especial á la Patrona del concilio.

Ninguna inscripcion es necesaria para formar parte de una seccion; solo bastará que el encargado respectivo tome nota de sus consocios para distribuirles los dias. Despues de la inauguracion del concilio se podrán formar tambien nuevas secciones.

De lo que debe hacer el socio.

Una sola vez al asociarse. — Ofrecer á la Inmaculada María, por los fines de esta Asociacion, todas las buenas obras que él practicará mientras dure el concilio. No

obstará para esto el tenerlas ya ofrecidas por otros fines.

Cada vez que el asociado haga su guardia de honor.—Él ofrecerá á su purísima Madre, por los fines dichos, todos los pensamientos, palabras, obras y sufrimientos de aquel dia. Él la saludará con el *Ave María,* ó con alguna breve jaculatoria que su devocion le sugiera; por ejemplo, cuando oiga tocar las horas, ó siempre que quiera. Si estas piadosas prácticas no pueden hacerse de boca, se harán de corazon. La *guardia* bastará que sea hecha uniéndose en espíritu á la *Inmaculada María,* y practicando lo dicho, en cuanto sea posible y compatible con las ocupaciones ordinarias, las cuales no deben interrnmpirse.

Si alguno puede y qniere ofrecer este humilde homenaje en la iglesia, capilla, etc., delante de una imágen de la Inmaculada ó, en su defecto, delante de otra imágen de la santísima Vírgen, puede hacerlo; pero que no sea esto jamás causa de abandonar los deberes.

Ningunas preces especiales se prescriben en este caso; cada nno podrá decir aquellas que le plazcan.

El turno de la *guardia* comenzará en el dia de la apertura del concilio, y concluirá en el de la clausura del mismo. En estos dos dias se hará además por todos los asociados *guardia* extraordinaria y comunion general la primera vez por los fines ya citados, y la segunda en accion de gracias.

Si por olvido ó impedimento el socio no puede hacer su *guardia de honor* en el dia designado, él la suplirá en otro dia á su eleccion.

Una omision cualquiera en estas piadosas prácticas no puede ser materia de pecado.

El Ave María por el concilio.

Se invita á cada asociado á rezar diariamente, mientras durare el concilio, una *Ave María* por los fines indicados.

D. *hará su* **guardia de honor**
á la Inmaculada María el *de cada semana, durante el concilio, y*
orará por los fines de esta Asociacion.

Se recomienda mucho la reimpresion y profusion de este impreso.

Ave María purísima.
Sin pecado concebida.

BARCELONA: Imprenta y librería del Heredero de D. Pablo Riera.—1869.